



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2018
Comunicado de Prensa DGC/130/18

RECONOCE CNDH VALOR DE LA PARTERÍA TRADICIONAL Y DEMANDA SU REGULACIÓN JURÍDICA PARA QUE PUEDA PRACTICARSE CON SEGURIDAD EN FAVOR DE LA VIDA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO INFANTIL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce el valor de la partería tradicional que participa en la atención de más de 30 mil partos anualmente en el país, y demanda la implementación de una adecuada regulación jurídica, ante las limitaciones que tiene para su ejercicio, para que quienes la ejercen puedan realizar intervenciones con total seguridad en favor de la vida y promoción de la salud materno infantil.

En ocasión del *Día Internacional de la Partera*, esta Comisión Nacional señala que el ejercicio de esa práctica en la promoción integral del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres debe ser reconocido, respetado y fortalecido con base en lo dispuesto en las normatividades nacional e internacional, por ser una práctica aliada de las instancias públicas de salud y coadyuvante en la disminución de la violencia obstétrica.

Así quedó de manifiesto en la inauguración de la Segunda Edición del Seminario sobre Partería Tradicional en la Prevención de la Violencia Obstétrica y en su Defensa como un Derecho Cultural, en que se reconoció a la partería tradicional como una práctica regular y exitosa en zonas rurales e indígenas, que ha mostrado su eficacia en la protección de la salud de las mujeres y de personas recién nacidas.

Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la CNDH, dio a conocer lo anterior y destacó que el respeto al conocimiento tradicional de la partería y sus protagonistas es un acto de congruencia con el derecho a la identidad cultural, a la preservación del patrimonio inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas, y a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Refirió la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, que por primera vez incluyó información para valorar la atención obstétrica que las mujeres recibieron durante su último parto por el personal que las atendió, de donde se desprende que en los últimos cinco años, 33.4% de las mujeres sufrió algún tipo de maltrato mediante gritos, regaños, falta de atención, falta de respuesta a sus preguntas, humillaciones y presiones para que aceptaran la colocación de un dispositivo o le practicaran una operación para ya no tener descendencia.



En el Museo Nacional de las Culturas del Mundo, Guadarrama López indicó que el Informe sobre Las Parteras en el Mundo 2014: Oportunidades y Retos para México, señala que la suma de conocimientos ancestrales, experiencias y buenas prácticas de las parteras tradicionales a los modelos médicos de atención institucional redundan en la prevención de riesgos obstétricos y en disminución de la morbilidad materno infantil, así como en reducción de la violencia obstétrica.

En su oportunidad, Aída Castilleja González, Secretaria Técnica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dijo que es obligación de todos los Estados reconocer, a través de políticas públicas, la labor que desarrollan las parteras, sobre todo porque es una expresión cultural que contribuye a preservar la salud, el bienestar de las mujeres y las costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.

Angelina Sacbajá Tun, integrante del Movimiento Nacional de Comadronas Nim Alaxic de Guatemala, coincidió en la necesidad de impulsar reformas legislativas a fin de que esta práctica milenaria sea reconocida, valorada y visibilizada en los sistemas estatales de salud, además de eliminar la discriminación y el estigma que enfrentan las parteras por parte de quienes ejercen la medicina moderna.

Por su parte, Alma Rosa Espíndola Galicia, directora general adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), dijo que la partería ha contribuido a disminuir los índices de mortalidad materna e infantil, por lo que sus conocimientos ancestrales deben preservarse a través del respeto a sus costumbres, tradiciones y expresiones lingüísticas.

Posteriormente se expusieron diversos aspectos de la partería tradicional, como su relación con los derechos económicos, sociales y culturales; su marco legal y normativo; el acceso a ella como derecho a la salud y como derecho a la transmisión del conocimiento y derecho de los pueblos y comunidades indígenas, además de que se abordaron y analizaron la Recomendación General 31 de la CNDH sobre Violencia Obstétrica y recomendaciones específicas sobre el tema.

Durante los trabajos del Seminario se dio lectura al Pronunciamiento “Partería, Cultura, Ancestralidad, Derechos” en el cual mujeres parteras de diversos países de Latinoamérica denunciaron que existen intentos institucionales para desaparecer esta práctica, desacreditando la labor de quienes la ejercen, fomentando una cultura de miedo con el argumento de que es una actividad de riesgo para las mujeres embarazadas e incluso, condicionando el acceso a programas sociales o la entrega de certificados de nacimiento, lo que constituye una violación a derechos humanos individuales y colectivos.